



Arica; 10 de Abril del 2024

Estimada Valentina Andrea Parodi Soto,

Comisión Asesora para el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH):

Junto con saludar cordialmente, agradezco la oportunidad brindada para participar en la reciente sesión de trabajo de la Comisión Asesora. Si bien lamentablemente experimenté dificultades técnicas que impidieron completar mi intervención, valoro profundamente el espacio de escucha y diálogo que se ha generado en torno al fortalecimiento del INDH.

Respecto a la consulta formulada por la comisionada Pierina Ferretti, me permito señalar lo siguiente:

Sobre las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil y su representación en el Consejo del INDH:

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un rol fundamental en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos. En ese sentido, desde la Organización Social Unión Latinoamericana hacia un mejor futuro proponemos fortalecer su participación en el Consejo del INDH mediante los siguientes mecanismos:

1. Ampliación y diversificación de la representación: Incorporar a representantes de organizaciones territoriales, de pueblos originarios, migrantes, afrodescendientes, mujeres, personas con discapacidad, LGTBIQ+ y juventudes, asegurando la representación de territorios excluidos y comunidades históricamente marginadas.
2. Procesos de elección participativos y descentralizados: Establecer mecanismos de elección democráticos y transparentes, con instancias regionales que permitan una elección representativa desde las bases sociales, con enfoque intercultural e interseccional.
3. Mandatos rotativos con rendición de cuentas: Definir períodos de representación con mecanismos claros de rendición de cuentas ante las organizaciones que representan, promoviendo la transparencia y la rotación de vocerías.
4. Fortalecimiento de capacidades para la incidencia: Crear programas de formación, asesoramiento y acompañamiento técnico para representantes de organizaciones que integren el Consejo, asegurando su participación efectiva y empoderada.

5. Reconocimiento del trabajo comunitario: Valorar la experiencia territorial y comunitaria como criterio legítimo de participación, más allá de la formalidad jurídica o el tamaño organizacional, reconociendo la diversidad del tejido social.

Son más a que agregar se despide muy respetuosamente

Atentamente

Héctor José Mendoza Heredia

Por Autorización



Personal Directiva

Organización Social Unión Latinoamericana hacia un mejor futuro rut 65139364-7 XV Región de Arica
Parinacota comuna Arica Sector Quebrada Encantada Vía 2 lote 7